

27 B

LA PLATA, 30 DIC 2016

VISTO el expediente N° 2400-2902/16 y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en la redeterminación de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de septiembre de 2016;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que a fojas 7 toma conocimiento la Comisión de Precios de este



27 B

Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 13), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 14) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 15), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

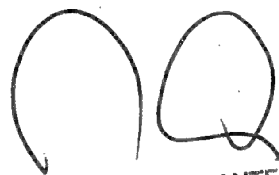
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de septiembre de 2016, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexo Único que consta de cuatro (4) fojas, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

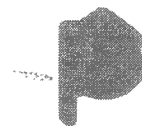
RESOLUCIÓN N°

27 B



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

firmado



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Sep-16
1	Acero inoxidable	24,443
2	Aceros	28,265
2 bis	Aceros en barra	29,273
3	Agregados pétreos cuarcíticos	14,197
4	Agregados pétreos graníticos	25,304
5	Aislador orgánico	14,071
6	Aislante hidráulico	39,165
7	Alfombra	22,842
8	Arcilla expandida	11,902
9	Arena argentina	24,976
10	Artefactos de losa para baño	37,006
11	Asfaltos	30,309
12	Asfaltos con polímeros	25,230
13	Baldosas calcáreas	12,158
14	Baldosas graníticas	12,754
15	Baldosas de goma	14,491
16	Baldosas y tejas cerámicas	7,502
17	Baranda flex bean	18,304
18	Baterías de acumulación	17,900
19	Bentonita	9,494
20	Bloque de medición	14,194
21	Cables de acero	26,743
22	Caños de H° A°	28,391
23	Caños de H° F°	21,704
24	Bloques de H° S°	22,931
24 bis	Caños de H° S°	26,294
25	Caños de PVC	27,195
26	Caños de polietileno	16,351
27	Caños de acero	15,008
28	Chapa de fibrocemento	20,251
29	Caños de PRFV	38,457
30	Cemento a granel	15,136
31	Cemento en bolsa	16,249
31bis	Cal hidráulica hidratada	13,529
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	19,322
33	Chapas de aluminio	17,760
34	Chapas galvanizadas	18,476
35	Chapas metálicas	20,466

Handwritten signature and notes



27 B



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Sep-16
36	Chapas y conductores de cobre	22,366
37	Conductor de aluminio - acero	17,883
38	Conjunto terminal	9,360
39	Contador de descarga	10,868
40	Dólar	15,274
41	Equipo de teleprotección	17,488
42	Equipo rectificador para protección catódica	7,823
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw .	17,967
44	Gaviones	17,439
45	Generador eólico	15,295
46	Geotextiles	19,270
47	Iluminación	23,681
48	Caño prolipropileno c/termofusión	9,945
49	INDEC - Nivel general IPIM	12,937
50	Interruptores	12,081
51	Inversores de carga	13,123
52	Juego de grifería	18,756
53	Ladrillo cerámico	10,681
54	Ladrillo común	11,189
55	Maderas de cedro	13,095
56	Maderas para encofrado	21,852
57	Mármoles y granitos	26,547
58	Material dieléctrico	14,428
59	Metales no ferrosos	29,597
60	Morsetería	21,364
61	Panel solar fotovoltaico	16,361
62	Pino paraná nacional	19,923
63	Pinturas	9,463
64	Polycarbonato	12,591
65	Poste de alambrado	29,187
66	Poste de eucalipto creosotado	21,887
67	Regulador de carga	15,917
68	Revestimiento para cañería de gas	10,925
69	Seccionadores	9,292
70	Transporte automotor de asfalto	9,506
71	Suelo seleccionado	14,296
72	Material cementicio simil piedra para frente	10,731
73	Tableros de roca de yeso	12,595
74	Transformadores	26,702
75	Tubos y válvulas de acero	29,458
76	Polestireno expandido	35,663
77	Vidrios	11,047

M
revisar



B

4

Buenos Aires
Provincia

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Transporte	Sep-16
82	Transporte automotor de carga general	10,585
83	Transporte ferroviario	12,614
VR	Equipos	
84	Amortización equipo importado	12,166
85	Amortización equipo nacional	6,695
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	12,464
VR	Energía, combustibles y lubricantes	
86	Aceites lubricantes y grasas	20,131
87	Costo Kw/Hora	9,384
88	Gas oil	18,638
89	Mezcla 70/30	46,427
90	Naftas	12,356
VR	Otros	
91	Gastos generales	22,808
92 (*)	Gasto financiero	0,035
93 (*)	Gastos impositivos - IVA	0,210
93.a (*)	Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	0,040
93.b (*)	Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	0,035
VR	Nuevos materiales	
94	Arena de trituración	15,497
95	Agregado pétreo 6-20mm	16,973
96	Material termoplástico	21,371
97	IPB. Productos agrícolas	14,179
98	IPB. Productos ganaderos	17,505
99	IPP. Productos agrícolas	14,238
100	IPP. Productos ganaderos	17,459
VR	Insumo de Agua y Cloacas	
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	5,794
102	Ramal PVC 45°	6,631
103	Cañería de PVC Clase 6	5,575
104	Cañería de PVC Clase 10	5,985
105	Tubos de encamisados	4,597
106	Válvulas esclusas	6,469
107	Válvulas mariposas	6,769
108	Hidrante a bola con base	5,014
109	Hidrante a resorte con base	5,066
110	Tubo de polietileno	4,142
111	Llave de paso con válvula de retención	8,554
112	Racord para caño de PEAD	7,701
113	Tapa de brasero	5,491
114	Bombas sumergibles (80 m ³ /h-45 mts.)	4,580
115	Bombas sumergibles (50 m ³ /h-47 mts.)	4,571
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	3,928
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	3,931
118	Marco y tapa de HP F°	8,343



27 B



Buenos
Aires
Provincia



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Insumo de Agua y Cloacas	Sep-16
119	Caños de hierro ductil	7,031
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	5,254
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	5,029
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	7,426
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	7,364
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	7,393
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	7,364
126	Euro. Base dic 01=1,000	19,579
VR	Mano de obra - Res. MIVSP N° 553	
178	Ayudante	11,006
179	Oficial	11,286
180	Oficial especializado	11,280
181	Medio oficial	11,225

(*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos